

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA
PROGRAMA SEMANA DEL PARVULO DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3953 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 221 de fecha 18 de noviembre de 2019, emanada por del Director (s) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 205 de fecha 11 de noviembre de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, donde solicita la adquisición de insumos de alimentos y otros para programa Semana del Párvulo a realizarse el 22 de noviembre de 2019.
7. Programa Semana del Párvulo del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Semana del Párvulo a realizarse el 22 de noviembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Semana del Párvulo a realizarse el 22 de noviembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos y otros para programa Semana del Párvulo a realizarse el 22 de noviembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, por un valor de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] alimentos para personas y [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

